



ACTA CFP N° 62/2004

### **ACTA CFP N° 62/2004**

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 2004, siendo las 11:40 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Consejero Holger Martinsen, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, la Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Dr. Fernando Georgiadis.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini y el Lic. Alejandro Petovello por la Provincia de Santa Cruz. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Por Secretaría Técnica se informa que a través del Decreto N° 4783 de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de fecha 16 de diciembre de 2004, se designa al Dr. Fernando Augusto Georgiadis como Representante Suplente de dicha Provincia ante el CFP.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

#### 1. MERLUZA COMÚN:

1.1. Nota INIDEP N° 1592 (15/12/04) adjuntando nota del Proyecto Merluza con un análisis de los resultados presentados en el Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 26/04 *“Resumen de la información remitida por los buques fresqueros autorizados a operar en el área de veda nacional (Acta CFP N° 46/04)”*.

#### 2. MERLUZA NEGRA:

2.1. Nota INIDEP N° 1589 (14/12/04) adjuntando:

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 49/04: *“Síntesis de la*



ACTA CFP N° 62/2004

*información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP, BP Antartic II, Marea 136/04 - Observador Teves, Héctor y Torres Daniel*".

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 50/04: "*Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP, BP Anabella M, Marea 92/04 - Observador Ricci Esteban*".

2.2. Nota INIDEP N° 1605(16/12/04) adjuntando:

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 51/04: "*Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP, BP Carolina P, Marea 11/04 - Observador Muller Martin*".

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 52/04: "*Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP, BP Carolina P, Marea 137/04 - Observador Rodríguez Enrique*".

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 53/04: "*Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP, BP Vieirasa once, Marea 160/04 - Observador García Jorge*".

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 54/04: "*Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP, BP Pescapuerta V, Marea 168/04 - Observador Ferreira Pío Pascual*".

### 3. VIEIRA PATAGONICA:

3.1. Nota INIDEP N° 1607 (16/12/04) en respuesta a la Nota CFP N° 493/04 adjuntando informe del Jefe del Proyecto Vieira sobre la Unidad Norte de Manejo.

### 4. PERMISO DE PESCA:

4.1. Exp. S01:0146820/04: Nota SSPyA (15/12/04) remitiendo presentación de NUEVA ESPERANZA S.R.L. mediante la que solicita se revea el permiso de pesca del b-p SIEMPRE SAN SALVADOR (M.N. 0801), para que la zona de pesca autorizada en el mismo se extienda a todo el Mar Argentino.

### 5. INIDEP:

5.1. Nota del Representante de la SAYDS, Lic. Oscar Padin, (21/12/04) adjuntando un análisis sobre los proyectos que desarrolla el INIDEP, presentados por Nota INIDEP N° 1244/04.

### 6. VARIOS:

6.1. Nota de la Dirección General de Aduanas de la AFIP -Aduana de Ushuaia- (6/12/04 ingresada el 20/12/04) solicitando información sobre el b-p KINSHO MARU (M.N. 0532) de MINAMI S.A.



ACTA CFP N° 62/2004

6.2. Nota de PESARGEN S.A. (20/12/04) sobre propuesta de pesca experimental con nasas.

6.3. Otros.

## **1. MERLUZA COMÚN:**

**1.1. Nota INIDEP N° 1592 (15/12/04) adjuntando nota del Proyecto Merluza con un análisis de los resultados presentados en el Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 26/04 “Resumen de la información remitida por los buques fresqueros autorizados a operar en el área de veda nacional (Acta CFP N° 46/04)”.**

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia, el que expone los resultados de la prospección realizada por buques fresqueros en el área de veda nacional a partir de las decisiones adoptadas por el CFP en las Actas N° 24/04, 32/04 y 46/04.

El mismo concluye manifestando que la aplicación de una misma unidad de esfuerzo sobre los rectángulos estadísticos 4562 y 4662 generaría una mayor mortalidad por pesca de juveniles de merluza que si se efectuara en la mayoría de las áreas lindantes a la veda, por lo cual sugiere que los dos rectángulos prospectados permanezcan cerrados a la acción de la flota comercial.

Al respecto, analizada la información del INIDEP, se decide por unanimidad recomendar a la Autoridad de Aplicación mantener cerrados a la pesca los rectángulos estadísticos 4562 y 4662, tal cual lo establece la Resolución SAGPyA N° 74/04. A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

## **2. MERLUZA NEGRA:**

**2.1. Nota INIDEP N° 1589 (14/12/04) adjuntando:**

**Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 49/04: “Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP, BP Antartic II, Marea 136/04 - Observador Teves, Héctor y Torres Daniel”.**

**Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 50/04: “Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP, BP Anabella M, Marea 92/04 - Observador Ricci Esteban”.**



ACTA CFP N° 62/2004

**2.2. Nota INIDEP N° 1605(16/12/04) adjuntando:**

**Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 51/04: “*Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP, BP Carolina P, Marea 11/04 - Observador Muller Martin*”.**

**Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 52/04: “*Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP, BP Carolina P, Marea 137/04 - Observador Rodríguez Enrique*”.**

**Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 53/04: “*Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP, BP Vieirasa Once, Marea 160/04 - Observador García Jorge*”.**

**Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 54/04: “*Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP, BP Pescapuerta V, Marea 168/04 - Observador Ferreira Pío Pascual*”.**

Se toma conocimiento de las notas e informes de referencia.

En relación con el Documento Técnico N° 50/04, el Representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Dr. Fernando Georgiadis, solicita las actuaciones correspondientes que hubiere labrado a la Autoridad de Aplicación a los efectos de analizar si se ha infringido alguna norma de conservación vigente durante la marea a la que se refiere el documento mencionado.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que remita la nota correspondiente a la Autoridad de Aplicación.

**3. VIEIRA PATAGONICA:**

**3.1. Nota INIDEP N° 1607 (16/12/04) en respuesta a la Nota CFP N° 493/04 adjuntando informe del Jefe del Proyecto Vieira sobre la Unidad Norte de Manejo.**

Analizados la nota e informe de referencia, así como las recomendaciones efectuadas por el INIDEP en el Informe Técnico N° 98/04, se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual se establece la Captura Máxima Permisible de vieira patagónica (*Zygochlamys patagonica*) entera y de talla comercial correspondiente a la Unidad Norte de Manejo -UNM-, por el lapso de UN (1) año contado a partir del día 1° de enero de 2005, en las siguientes cantidades y áreas:

- a) 4.526 toneladas para el área Norte del Banco “MdQ”;



ACTA CFP N° 62/2004

- b) 4.386 toneladas para el área Sur del Banco “MdQ”;
- c) 5.133 toneladas para el área del Banco “Reclutas”.

Asimismo se dejan establecidas las áreas de los bancos “MdQ” y “Reclutas” que se definen al efecto.

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 16/04.

A continuación se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922 que:

- habilite a la pesca los polígonos correspondientes a los Bancos Reclutas y MDQ de la Unidad Norte de Manejo de vieira patagónica (*Zygochlamys patagonica*) -UNM-, cuyo cierre fuera requerido en el Acta CFP N° 2/04 de fecha 22/01/04 e instrumentado por Disposición SSPyA N° 155 de fecha 3/03/04;
- mantenga habilitada a la pesca el Área “a” de la UNM.

Finalmente se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación a los fines que correspondan.

#### **4. PERMISO DE PESCA:**

**4.1. Exp. S01:0146820/04: Nota SSPyA (15/12/04) remitiendo presentación de NUEVA ESPERANZA S.R.L. mediante la que solicita se revea el permiso de pesca del b-p SIEMPRE SAN SALVADOR (M.N. 0801), para que la zona de pesca autorizada en el mismo se extienda a todo el Mar Argentino.**

Tomado conocimiento de las actuaciones de referencia, dado que se trata de un nuevo permiso de pesca, el CFP decide por unanimidad denegar la petición ratificando lo actuado y expresado al respecto en varias oportunidades, reiterando la política trazada por el mismo en el Acta CFP N° 3/2000: *“...En términos generales el CFP decide instruir a la Autoridad de Aplicación para que dicte una resolución por la que se suspenda la recepción de nuevos proyectos pesqueros y la emisión de nuevos permisos de pesca hasta tanto se defina la política general para todas las especies en el marco de la cuotificación y la reinscripción de los permisos de pesca vigentes”.*

Asimismo, dada la situación actual del caladero, se ratifica plenamente la decisión de no aprobar nuevos proyectos de pesca que incluyan la incorporación de nuevos buques, solamente se permitirán las transferencias (Acta CFP N° 54/04).



ACTA CFP N° 62/2004

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva los actuados a la Autoridad de Aplicación en los términos expuestos.

#### **5. INIDEP:**

**5.1. Nota del Representante de la SAyDS, Lic. Oscar Padin, (21/12/04) adjuntando un análisis sobre los proyectos que desarrolla el INIDEP, presentados por Nota INIDEP N° 1244/04.**

Se recibe la nota de referencia como documento de trabajo interno para ser analizado por los Consejeros y se acuerda que los demás miembros del CFP traerán propuestas sobre el particular para las próximas reuniones del Consejo.

#### **6. VARIOS:**

**6.1. Nota de la Dirección General de Aduanas de la AFIP -Aduana de Ushuaia- (6/12/04 ingresada el 20/12/04) solicitando información sobre el b-p KINSHO MARU (M.N. 0532) de MINAMI S.A.**

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se solicite a la Autoridad de Aplicación la remisión del Exp. CUDAP N° S01:0167743/04, a los efectos de responder la petición de la AFIP.

**6.2. Nota de PESCARGEN S.A. (20/12/04) sobre propuesta de pesca experimental con nasas.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia a través de la cual PESCARGEN S.A. solicita se autorice a realizar un plan de investigación en conjunto con el INIDEP para la pesca mediante nasas de recursos demersales de profundidad como la merluza negra y complementariamente de crustáceos bentónicos, y analizar su distribución en la ZCPAU y talud continental al norte del 48° S.

Al respecto, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita copia de la nota de PESCARGEN S.A. al INIDEP, solicitándole que informe sobre la factibilidad de la propuesta, y si ésta contribuye efectivamente a mejorar la información de la que se dispone para la adopción de decisiones sobre el manejo de las especies mencionadas.

**6.3. Otros.**



ACTA CFP N° 62/2004

**6.3.1. Nota del CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES -CFI- (17/12/04) solicitando audiencia al CFP para informar sobre la propuesta de participar de la European Seafood Exposition.**

Durante el taller de la mañana y en respuesta a la nota de referencia, se recibió en audiencia al Ing. Oscar González Arzac y a la Lic. Adriana Sánchez, en representación del CFI quienes realizaron una propuesta para participar de la European Seafood Exposition que se realizará en la ciudad de Bruselas entre los días 27 y 28 de abril de 2005 en apoyo al sector pesquero.

Sobre el particular CFP acordó mantenerse en contacto con el CFI a fin de transmitir la propuesta a todo el sector pesquero.

**6.3.2. Nota del Representante de la SAyDS, Lic. Oscar Padin, (21/12/04) referida al trabajo realizado por el CFP.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el Lic. Padin expresa su preocupación por las dificultades que se aprecian a la hora de contar con las definiciones políticas que requiere el proceso de cuotificación, atento a que se cuenta con una extensa base documental, preparada por los Sres. Consultores contratados así como los aportes presentados por la Secretaría que representa y por los Sres. Representantes de otras Instituciones que forman este Consejo.

**6.3.3. Nota de PESQUERA DEL ATLÁNTICO S.A. (20/12/04) referida a las Resoluciones SAGPyA N° 484/04 y 675/04.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la firma PESQUERA DEL ATLÁNTICO S.A. (20/12/04) solicita cupos de pesca a favor de los b-p ILA (M.N. 0620), UDANA (M.N. 01080), y URQUIL (M.N. 0383), que no figuran en los anexos de las Resoluciones SAGPyA N° 484/04 y 675/04, para ser transferidos a los buques operados por sociedades del mismo grupo empresario.

Sobre el particular, dado que las resoluciones mencionadas fueron dictadas en el marco del Decreto N° 189/99, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita copia de la misma a la Autoridad de Aplicación a los fines que correspondan.

**6.3.4. FO.NA.PE.**

El Representante de la Autoridad de Aplicación informa que en razón de las necesidades operativas y con el objeto de cumplir con los compromisos asumidos en la ejecución de las acciones que ha debido desarrollar durante el presente año, la



ACTA CFP N° 62/2004

SAGPyA le ha efectuado a la SSPyA un aporte al FO.NA.PE. de \$ 1.000.000 del ejercicio 2004 con financiamiento del Tesoro Nacional.

Atento a que existen recursos disponibles en la recaudación del FO NA PE y con el objeto de que dichos fondos resulten afectados a las acciones previstas en la ley, el CONSEJO FEDERAL PESQUERO se decide por unanimidad afectar hasta la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) de los recursos del FONAPE, autorizando a la SAGPyA a utilizar los procedimientos administrativos que resulten necesarios.

Este procedimiento se utiliza en razón de la falta de crédito presupuestario en las partidas correspondientes al FO.NA.PE.

Asimismo, se requiere a la Autoridad de Aplicación que, en la implementación de la decisión adoptada, prevea las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 inciso f) de la ley N° 24.922 con respecto al 50% de los fondos coparticipables entre las provincias y la Nación en las mismas proporciones de afectación que ha realizado el CFP durante el corriente año.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

**6.3.5. Capacitación: Nota de la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena” (13/12/04) referida al estado del Proyecto “Simulador de Navegación, Maniobra y Pesca”.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia donde se informa sobre los avances del proyecto aprobado por el CFP en el Acta N° 41/02 de fecha 24/10/02 que se detallan a continuación:

- se recibió el total de equipamiento necesario para montar las 6 estaciones de alumnos y la estación del instructor,
- se firmó el acta de aceptación del Proyecto Melipal-P con una estación de instructor y 2 estaciones de alumnos,
- se ha completado la capacitación de los docentes designados.

Finalmente, en atención a que la presente es la última reunión del año, el CFP expresa al sector pesquero y las familias que lo componen los mejores deseos de prosperidad para el año 2005.





ACTA CFP N° 62/2004

Siendo las 12:15 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión los días miércoles 19 y jueves 20 de enero de 2005 en la sede del CFP a partir de las 10:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.